

CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 1
Tipo: Aclaratoria
Fecha: 09/12/2019
Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL VILLA MARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 33/2019
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 1538/2019
Rubro comercial: MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA
Objeto de la contratación: RECARGA DE MATAFUEGOS 2019

DESCRIPCIÓN

De nuestra consideración:

En virtud de la consulta realizada por empresas del rubro, la U.N.V.M. emite la presente circular, con las aclaraciones que considera pertinentes. A saber:

-Pregunta: Si a algún extintor le falta el agente extintor, ej, polvo o haloclean, ¿cómo se hace? ¿Tiene que estar incluido en el pliego o se factura a parte?

Respuesta: La totalidad de los extintores que están comprendidos en el pliego poseen el agente extintor. No hay ninguno descargado.

Si por algún motivo desconocido, alguno de los extintores se encuentran sin agente extintor, la empresa deberá dar aviso a la Inspección y entregarnos el matafuego sin realizarle recarga.

-Pregunta: ¿Cuándo vencen los extintores?

Respuesta: Los vencimientos comienzan a correr a partir del día 18/12/2019.

Además, se aclara que para este llamado NO HABRÁ VISITA DE OBRA, ya que los proveedores tienen disponible el listado de extintores con sus respectivos planos de localización dentro del pliego. Por lo tanto, el Artículo 6º del Pliego de Condiciones Particulares queda de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6: Requisitos de las ofertas

(Artículo 13º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad) Las ofertas deberán estar acompañadas por:

1. Planilla de cotización FIRMADA
2. Planilla de Cómputo y Presupuesto, según Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
4. Anexo de domicilio especial en el territorio nacional y declaración jurada de correo electrónico.
5. Anexo de declaración jurada libre deuda tributaria y previsional.
6. Formulario de Inscripción de Proveedores con la documentación correspondiente de acuerdo al tipo de Personería, conforme el procedimiento establecido por la Disposición Secretario Económico N° 113/2017, la cual se encuentra disponible en el sitio de internet de la UNVM <https://www.unvm.edu.ar/secretariaeconomica/direccion-compras/>, o Constancia de Inscripción al Registro de proveedores de la UNVM.

La presente documentación deberá ser contemplada en la formulación de vuestra oferta.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES